

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

23277 *Notificación resolución expedientes en materia de ocupación de la vía pública*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común, considerando que no se ha podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados que la Concejalía de Participación Ciudadana, Comercio y Mercados ha dictado resolución en materia de ocupación de la vía pública por la que se conceden o se deniegan las solicitudes presentadas respecto de los siguientes expedientes:

Ex. Núm.	Solicitante	Fecha resoluc.	Motivo
6036/14	Can JJF den Bossa Ibiza	23/10/2014	Declarac ineficaz
7126/14	Avino Vicenzo	08/10/2014	Cambio titularidad
9811/14	Valentino Calipari	10/11/2014	Mejora solicitud
4066/14	Oshalvo G. Liberati	29/10/2014	Conceder licencia
0097/14	Marebma Investments S l	24/03/2014	Conceder prórroga
4073/14	Elena Mayans Mari	14/10/2014	Conceder prórroga
3877/14	Signorile Oronzo	14/08/2014	Conceder licencia
0028/14	Nata e canela tuga SCP	17/02/2014	Conceder prórroga
2400/14	Ladonna eventos y decoración	28/08/2014	Conceder prórroga
1213/14	Innova Global Investements	04/08/2014	Reducc. superficie
4550/14	Gourmet Burger Ibiza C B	27/08/2014	Conceder prórroga

Se informa que frente a estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJPAC), el plazo para interponer el recurso es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 117 de la LRJPAC.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá transcurrido un mes desde su presentación sin que se haya resuelto y notificado expresamente, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

b) Directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

c) Cualquier otro recurso que se crea conveniente, de conformidad a la Ley 29/1998, de 13 de Julio y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Eivissa

EL CONCEJAL DELEGADO

